

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2019-00528
PROCESO:	DECLARACION DE AUSENCIA
DEMANDANTE:	PILAR DIAZ CARDOZO FABIO OSORIO CUBILLOS
PRESUNTO DESAPARECIDO	CLAUDIA PATRICIA OSORIO DIAZ

Con fundamento en el artículo 10 del decreto 806 de 4 de junio de 2020, se dispone la inscripción en el registro nacional de emplazados por segunda vez de la citación de la presunta desaparecida CLAUDIA PATRICIA OSORIO DIAZ.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*